



*Universidad de Buenos Aires*



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°251.544/13

Buenos Aires, 22 de abril de 2013.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 113 inciso d) del Estatuto Universitario en vigencia,  
y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ha dispuesto el período en que debe convocarse a elecciones para la renovación de representantes graduados mediante Res. (CS) N°6458/13 del 27 de marzo de 2013, antes del 30 de septiembre del corriente año;

Que el 1° de marzo de 2013 vence el mandato de los representantes del Claustro de Graduados, que por ello es necesario determinar el cronograma de las elecciones para elegir los representantes del claustro;

que por Res. (CS) N°1702/03 el Consejo Superior ha aprobado el Reglamento Electoral para Graduados;

Que el artículo 34 del Reglamento Electoral para Graduados establece los datos que debe contener la resolución que determine las fechas de elecciones;

Lo acordado en el día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Graduados para los días 12, 13 y 14 de junio de 2013 en el horario de 8 a 22 horas en la Sede de Hipólito Yrigoyen de esta Casa de Estudios.-

Artículo 2°.- Disponer el siguiente cronograma para las elecciones del Claustro de Graduados:

**1) FECHA CIERRE DE EMPADRONAMIENTO**

2 de MAYO de 2013

**2) EXHIBICIÓN DEL PADRON**

17 de MAYO de 2013

**3) PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL PADRON**

24 de MAYO de 2013

En Buenos Aires, el día 22 de abril de 2013.



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº251.544/13

**4) PLAZO PARA RESOLVER LA JUNTA ELECTORAL LAS IMPUGNACIONES AL PADRON**

27 de MAYO de 2013

**5) PRESENTACION DE LISTAS**

28 y 29 de MAYO de 2013

**6) EXHIBICIÓN DE LISTAS**

30 y 31 de MAYO de 2013

**7) VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN DE LISTAS**

31 de MAYO de 2013

**8) PLAZO PARA RESOLVER LA JUNTA ELECTORAL LAS IMPUGNACIONES DE LISTAS**

4 de JUNIO de 2013

Artículo 3º.- Dejar establecido que durante las elecciones de graduados continúa vigente lo establecido en la Res. (CD) N°1283/03 respecto de la veda electoral.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a las demás Secretarías de la Facultad, a todas las dependencias de la Facultad, a la Secretaría General de la Universidad de Buenos Aires, y cumplido vuelva a la Secretaría de Consejo Directivo.-

**RESOLUCION (CD) N° 302**

CONSEJO
INTERVINO
FISCALIZÓ
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO

*[Handwritten signature]*  
NELIDA CERVONE  
DECANA